



RIO BUENO, febrero 07 de 2017

EXENTO N°718.-/ VISTOS:

IDDOC: 230.487.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°372 del 27.01.2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°046 del 31.01.2017 convenio transferencia Programa Acompañamiento Sociolaboral 2017 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$31.519.600.- (treinta y un millones quinientos diecinueve mil seiscientos pesos) para la ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral 2017 con el fin de mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°046 del 31.01.2017 que aprueba convenio transferencia de recursos Programa Acompañamiento Sociolaboral 2017, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de los Ríos, representado por su Directora Regional doña Viviana Alvarado Sepúlveda.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N° 2140505002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)